

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2009 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Encarnación Reina Pérez, don Angel Miguel Núñez Ortega, doña María Jesús Manzananas García, doña Esperanza Caballero Mariscal, doña Susana Huertas Fernández, doña María Rosa Fernández Carvajal, doña Paloma Moreno Díaz, doña Isabel Higuera Arriero, doña Silvia Sánchez Ramos, doña Raquel Cantero González y doña María Pilar Mancera Ruiz, contra la empresa Cargomi, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de insolvencia

En Talavera de la Reina a 9 de febrero de 2010.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Cargomi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 228.430,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo ordeno, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Angel L. del Olmo Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cargomi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 9 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-2483